

de Passau, antes de ser modificado por el emperador, magnates católicos y hasta eclesiásticos habían reconocido la absoluta necesidad de una paz religiosa; y ante la política española del emperador se habían acercado los unos á los otros todos los magnates para defender su independencia y sus fueros soberanos; pero esto se había hecho bajo la presión de circunstancias políticas y sobre todo guerreras, de suerte que al disminuirse esta presión cesó también en parte su efecto.

Por lo pronto la guerra del marqués Alberto impidió la reunión del parlamento convenida en Passau y aplazada ya cuatro veces; pero cuando al fin fué convocado para el 13 de noviembre de 1554, se manifestaron como siempre la antigua indolencia, la indiferencia de los miembros del imperio y la acostumbrada desconfianza de su propia fuerza, en cuya desconfianza tenía también alguna parte la sospecha que inspiraba la política del emperador. El rey Fernando, no encontrando todavía á fines del año en Augsburgo miembros del parlamento, no pudo abrirlo sino el 5 de febrero de 1555, y aun entonces á pesar de todas las instancias no se presentó personalmente ninguno de los príncipes electores; de los príncipes eclesiásticos solo comparecieron el cardenal-obispo de Augsburgo (Oton de Truchsess) y el obispo de Eichstadt, y de los grandes laicos los duques de Baviera y de Wurtemberg, el marqués de Baden y el joven archiduque Carlos. La proposición del rey dió á conocer en seguida lo que había que esperar del partido católico, porque Fernando quiso que se tratara de la paz y del orden interior políticos antes de tratar la cuestión religiosa, que debía quedar reservada á un concilio ó á una conferencia, es decir, que se quería impedir un arreglo de la cuestión religiosa. No faltaron príncipes protestantes que todavía creyeron posible una inteligencia en el terreno religioso, como el duque Cristóbal de Wurtemberg, que aceptó la conferencia propuesta, mientras los representantes del elector de Brandeburgo declararon que el *Interim* era la base más adecuada para la unión de católicos y protestantes, conforme había sido la primera intención de su autor. Al propio tiempo no perdió de vista el elector de Brandeburgo su propósito de conseguir para su hijo Segismundo la confirmación papal de la mitra de Halberstadt, estando ya confirmado desde Roma como arzobispo de Magdeburgo.

Repugna ver á estos príncipes protestantes, que por un lado solicitaban el favor del Papa, presentándose ellos y sus parientes como excelentes católicos para conseguir prelacos con todas las formas legales, y por otro lado prometían á los súbditos protestantes de estos territorios su libertad religiosa y de culto. También el príncipe elector Augusto de Sajonia dispuso una comedia de esta clase respecto del obispado de Meissen. Grandísimo contraste con esta conducta ofrecieron las resoluciones adoptadas por una reunión de los más notables magnates protestantes en Naumburgo, en la cual tomaron parte los hijos del elector de Sajonia Juan Federico, que había muerto poco antes (3 de marzo de 1554), el elector reinante Augusto, los príncipes de Brandeburgo y de Hesse, en junto diez y seis príncipes y otros treinta magnates, que formaron una especie de contra-parlamento al que asistieron mayor número de príncipes que al parlamento verdadero. En esta reunión fué decidida la conducta de los protestantes y en la sesión del 12 de marzo convinieron en atenerse á la Confesion de Augsburgo de 1530 y oponerse á toda decisión de cuestiones religiosas por mayoría de votos. El elector de Brandeburgo renunció á su proposición lamentable de tomar por base el *Interim*. Mientras los protestantes aceptaron esta base sólida para los debates del parlamento, los príncipes electores habían decidido tratar primero de la cuestión más

ardiente, de la paz religiosa, costase lo que quisiera. Contra esta decisión se opusieron con todas sus fuerzas los príncipes, protestando formalmente el cardenal-obispo de Augsburgo. Mas impresión que esta protesta causó, sin embargo, la declaración precisa de los príncipes concertados en Naumburgo, mientras Cristóbal de Wurtemberg defendía en el parlamento las pretensiones protestantes contra la mayoría católica. Por último, consintieron todos los príncipes eclesiásticos, con excepción del citado cardenal-obispo, en establecer una paz religiosa duradera sin convenio previo, retirando la única cláusula que se habían reservado, ante la actitud amenazadora de los protestantes. Se convino en que la paz fuese permanente, incondicional y sólida. Las condiciones de una paz de esta clase fueron aceptadas sin contradicción, una vez acordado lo principal. También se garantizó la posesión de los bienes eclesiásticos tal como se encontraban á la sazón; se aseguró igualmente el gobierno eclesiástico de los reformistas; se suspendió la jurisdicción episcopal en los territorios protestantes, y se sancionó la confiscación de bienes eclesiásticos que no perteneciesen á miembros directos del imperio y no estuviesen en manos de protestantes en tiempo del convenio de Passau.

La cuestión del estado futuro de las dos religiones como potencias independientes volvió á hacer palpable la incompatibilidad de las dos, y fué forzoso que los protestantes pudiesen esta cuestión sobre el tapete, si no querían renunciar para siempre á todo ulterior desenvolvimiento; pero no pudieron insistir por no permitirlo su situación, porque si bien consideraban no menos que los católicos su religión como la única verdadera, no podían ejercer el sistema de opresión que la antigua Iglesia había practicado con ellos. Pidieron, pues, protección para la libertad de conciencia individual y el derecho de reforma para todos; mas para los protestantes súbditos de magnates católicos exigieron libertad de cultos, mientras ellos solo querían conceder libertad de conciencia á los católicos súbditos de protestantes. El conde palatino Oton Enrique quiso justificar esta desigualdad muy ingenuamente diciendo: «Nuestra religión está fundada directamente en Jesucristo y su palabra, por cuya razón es cierta é indudable, y por lo mismo los protestantes no pueden consentir la idolatría.» No tan franco é ingenuo fué el propósito de los protestantes de introducir por medio de expresiones ambiguas en el acta de clausura del parlamento la libertad religiosa para todos los protestantes sin excepción. Sus esfuerzos fueron inútiles, porque de haber admitido el parlamento esta condición, habría dejado el paso franco á la secularización progresiva de los territorios eclesiásticos y á la desaparición del catolicismo, y para esta reducción y este suicidio no era la situación de los católicos suficientemente desesperada, sin contar el poder de sus escrúpulos religiosos. Los nuncios apostólicos, que después de la partida de los cardenales Morone y Truchsess, que debían acudir al cónclave, representaban el partido decididamente contrario á la obra de la paz, se burlaban del miedo del rey de Romanos y de los príncipes eclesiásticos, que no se oponían á aquella obra por temor de renovar la guerra; mas no por esto era tan grande su miedo que hubiesen concedido todo lo que los protestantes pretendían, aunque estos prometiesen, por ejemplo, que los príncipes eclesiásticos no perderían su carácter de tales ni serían transformados en principados hereditarios aunque un obispo ó arzobispo adoptara la Confesion de Augsburgo. Después de muchos meses de discusión, el rey Fernando, para impedir la ruptura que amenazaba, propuso que los protestantes le confiaran el arreglo de la reserva eclesiástica, ya que él tenía lo mismo que ellos conciencia, es decir, que le dejasen esta cuestión para él en el acta de clausura del parlamento, di-

ciendo que así como él y su hermano el emperador hacían dolorosos sacrificios al consentir en la paz religiosa, también debían los protestantes por su parte hacer otro. El príncipe elector Augusto de Sajonia tuvo el triste mérito de inducir á sus correligionarios á hacer alguna concesión, á lo cual se opuso principalmente el elector de Brandeburgo. Esta concesión decidió el porvenir de Alemania para siglos. La reserva eclesiástica que obligaba á los prelados que se hacían protestantes á renunciar con su dignidad eclesiástica á su dominio civil, cesando de ser vasallos del imperio, conservó al sacro imperio romano-germánico los peores atributos de su calidad sagrada, á saber: los Estados eclesiásticos, con lo cual aplazó la operación más indispensable que necesitaba el estado político de Alemania, y á juzgar por la marcha de la historia nacional desde entonces, podemos atribuir á esta secularización incompleta el delito político más grave de la época de la Reforma.

La reserva respecto de los príncipes eclesiásticos y de otros magnates eclesiásticos territoriales fué una cláusula de la paz religiosa, y si bien los protestantes declararon que no podían considerarla como obligatoria, no osaron aceptar la proposición de Wurtemberg de proteger también á prelados que profesaran la religión evangélica y que habían sido por esto destituidos; ni fué admitida en el acta de clausura la concesión que los protestantes pidieron en cambio, de conceder el culto libre á los súbditos protestantes de señores eclesiásticos; pero el rey Fernando se lo concedió en una declaración particular que ni siquiera fué comunicada al tribunal del imperio y que de consiguiente no fué considerada por éste como existente. Si por una parte las disposiciones respecto de los principados eclesiásticos contenían contradicciones que por la falta de precisión habían de suscitar divergencias según la opinión de cada uno, por otra parte podía también dar lugar á muchas discusiones y contiendas la obligación de las autoridades protestantes de conceder cierta protección á los eclesiásticos que no dependían directamente del imperio, cuyos bienes confiscados quedaron en poder del respectivo dueño territorial. Sobre todo fué enteramente injusta é imposible la condición de que fuesen protegidas ambas religiones en las ciudades libres de religión mixta, y respetadas en las posesiones que tuviesen en el momento de la promulgación de la citada acta. Esta disposición incompleta tuvo por objeto eternizar los estados creados bajo la protección del *Interim* á favor de una minoría católica en Estrasburgo, Ulm y otras ciudades, lo que naturalmente fué un motivo de disgusto continuo y hasta un estado insoportable para la mayoría protestante de estas poblaciones. En general, sin embargo, se demostró mas que antes en este parlamento el hecho ya repetidas veces mencionado de que las ciudades alemanas habían concluido en realidad su papel político independiente, reduciéndose su dignidad de miembros directos del imperio á escuchar y aceptar las resoluciones de los miembros más elevados.

La paz religiosa, pues, que fué publicada con el acta de clausura del parlamento en 25 de setiembre de 1555, contuvo, como dice Ritter, leyes excepcionales sobre las cuales divergían y se contradecían las opiniones de los diferentes partidos. Lo que había adquirido valor legal en esta paz religiosa, como resultado de las formidables luchas y tendencias de la Reforma, fué el principio de igualdad, que derrumbó el dogma de la unidad religiosa sostenido por la Edad media y suprimió, por lo menos para los católicos y protestantes alemanes, la barbarie de las antiguas leyes contra los herejes. Además resultó un resto no despreciable de libertad de conciencia para los alemanes súbditos, que podían elegir lo mismo que sus señores entre la Iglesia católica romana y la Confesion de

Augsburgo, solo que debían abandonar el territorio si se decidían por la religión que no fuera la de su soberano. Aquel tiempo de continuas luchas, de teólogos guerreros y de príncipes teólogos, estaba muy distante de reconocer ideales de independencia religiosa completa, ni aun de palabras y signos admitidos por uno ú otro partido, y mas distante estaba todavía de realizar semejantes ideales, entrevistos vagamente por Lutero antes de hacerse reformador. El desenvolvimiento religioso del protestantismo y también del catolicismo impulsaba á fijar claramente su doctrina religiosa y sus diferencias. En lugar de borrar estas distinciones se deslindó también en cada territorio el poder civil y político, aunque fuese el territorio más reducido, para tenerle bien separado de otros poderes políticos territoriales más grandes y más pequeños, haciéndose dentro de su dominio poder absoluto. Ya hemos visto que la Reforma aumentó el poder de los señores territoriales, cuyo poder absoluto se concentró en el dicho: *Cujus regio, ejus religio*, como resultado final sancionado constitucionalmente por medio de la paz religiosa.

Otras cuestiones también quedaron resueltas en este parlamento, por ejemplo la nueva disposición de los círculos (provincias) de 1555 para facilitar la ejecución rápida y enérgica de las sentencias del tribunal del imperio, por cuyo medio se quitó á la cabeza del imperio el manejo de la administración interior y además fué la base de una organización militar nueva respecto de complicaciones extranjeras. Es decir, que en adelante incumbiría á la organización parlamentaria de los círculos el poder supremo en el ramo militar, tanto en complicaciones interiores como exteriores, en lugar de dejar este poder al jefe del imperio. También fué organizado definitivamente en 1555 el tribunal del imperio, correspondiendo á los estamentos de los círculos mas que al emperador el nombramiento de los miembros y la vigilancia de este tribunal.

A esto habían conducido todas las tentativas del monarca más poderoso de Europa para reformar el imperio alemán en sentido monárquico, y al fin de su reinado había dado un gran paso la desmembración particularista del imperio alemán. En lugar de la soñada monarquía universal española, en la cual quería hacer entrar aquel emperador la Alemania, quedó la casa imperial de Austria más bien al lado de la república oligárquica de los miembros del imperio que encimaba de ella, lo cual siempre era preferible al dominio directamente extranjero á que se pretendió sujetar al imperio alemán.

Pasaron todavía dos años poco más ó menos hasta que tuvo efecto la solemne cesión de la dignidad imperial al rey Fernando I en 14 de marzo de 1558, en presencia de todos los príncipes del imperio tanto católicos como protestantes, en la iglesia de San Bartolomé de Francfort. Este retardo había sido causado por la habitual vacilación é indecisión de Carlos V y la lentitud de los debates alemanes. El gobierno papal no protestó contra la paz religiosa y su protesta contra el nuevo imperio en parte hereje no tuvo eco, porque toda la Alemania con su organización aristocrática y la libertad religiosa quería la tranquilidad y la paz á toda costa.

La paz religiosa hecha en Alemania en 1555 no salvó á la Europa de las grandes conmociones que llenaron la primera mitad del siglo XVI y que continuaron, pues la guerra de Smalcalda fué solo la primera guerra religiosa de una larga serie, de las cuales la última asoló con ferocidad indecible la patria de la Reforma.

En Alemania se había desahogado en cierta manera el espíritu de reforma religiosa en el período más indómito de la rebeldía de los príncipes, á causa de lo cual la Alemania entró en un período de reposo, debido más bien al cansancio



que al aplacamiento de los ánimos, restituyéndole no obstante el equilibrio y prestándole su sello particular. Los elementos políticos exteriores habían puesto fin al combate material, mientras en el ánimo de las masas quedaban medio domadas las pasiones del tiempo pasado; pero en cambio estas pasiones tomaron un carácter más vil, más mezquino y más inhumano. No hay que olvidar que la reforma religiosa fué el último acto grande de un pueblo decadente y que fomentó el derrumbamiento del imperio alemán de la Edad media, facilitando el triunfo de la soberanía absoluta de los príncipes sobre el poder imperial, por un lado, y sobre las fuerzas del pueblo por otro. La clase media, al fin de este período, á pesar de su participación trascendental en la Reforma y en el movimiento religioso se vió reducida á una situación en extremo lamentable, sin que la indemnizase la prosperidad de las contadas pequeñas repúblicas ó sea de las ciudades libres, ni la civilización cortesana nueva y pedante, cuando iba desapareciendo rápidamente la civilización de las ciudades y se fué atrofiando el humanismo, acabando por anularse bajo el yugo escolástico. La influencia política é intelectual de los neo-latinos, los franceses, españoles é italianos, invadió con empuje irresistible la Alemania. La fuerza imponente del carácter alemán se manifestó todavía aquí

y allá como para dar fe de su vida; pero prevaleció en todos los terrenos, en la Iglesia y en el Estado, en las artes y en las letras, en el derecho y en las costumbres cierta índole cosmopolita y mezquina como solo se presenta en naciones decadentes. Consideramos la época de la transición del siglo XVIII al XIX como el período de mayor abyección del pueblo alemán, pero en este mismo período de ignominia la Alemania produjo frutos intelectuales de imperecedera magnificencia y se preparó bajo el peso del despotismo extranjero un renacimiento casi maravilloso del pueblo alemán; mientras el fin del siglo XVI arrojó al abismo de destrucción espantosa y sin ejemplo una generación quebrantada política é intelectualmente, petrificada en dogmas y moralmente reducida al salvajismo. Ambos períodos tienen no obstante íntima conexión, porque la Reforma colmó á la Alemania de envidiables frutos. Del protestantismo alemán, después de haber pasado por el fuego de la guerra de Treinta años, salieron la civilización actual alemana y la monarquía. Sin Lutero no tendríamos ni á Kant ni á Goethe, y sin el origen protestante y anti-imperial de la monarquía prusiana no tendríamos hoy nuestro nuevo imperio alemán, y bien nos podemos acordar con gratitud, aunque mezclada de tristeza, de la revolución más grande de nuestra historia nacional

FIN DE LA HISTORIA DE LA REFORMA RELIGIOSA EN ALEMANIA

# LA EUROPA OCCIDENTAL

EN TIEMPO DE FELIPE II DE ESPAÑA, ISABEL DE INGLATERRA Y ENRIQUE IV DE FRANCIA

POR EL DR. MARTIN PHILIPPSON

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE BRUSELAS

## INTRODUCCION

La contrarreforma católica á mediados del siglo decimosexto

## PRIMERA PARTE

FUNDACION DE LA ÓRDEN DE LOS JESUITAS

### I.—COMIENZOS DE LA CONTRAREFORMA CATÓLICA.

La Iglesia católica de la Edad media.—Se hace mundana y se deprava.—La Reforma y sus triunfos.—Clemente VII y Paulo III.—Comienzo de la reforma católica en los órdenes monásticos: camaldulenses, capuchinos, y hermanos de la caridad.—Cayetano de Thiene.—Juan Pedro Caraffa.—Ambos se unen para formar la congregación de los teatinos.—Carácter é influencia de esta.—Bernabitas.—Felipe Neri y los hermanos del Oratorio.

La Iglesia católica es el organismo histórico más colosal de cuantos han existido, el cual por espacio de cerca de dos mil años ha conseguido unir bajo una misma dirección y con las mismas tendencias á un número considerable de pueblos. Las fundaciones eclesiásticas, el orden jerárquico, la política tradicional que bastaron para conservar la existencia y la influencia de la Iglesia cuando los bárbaros germanos lucharon con los afeminados y corrompidos romanos para alcanzar la supremacía de que estos gozaban, supieron dominar también á la aristocracia guerrera del Estado feudal y á las arrogantes y activas repúblicas de las ciudades libres de la Edad media. Dentro de esta admirable institución cabían lo mismo la variedad de tiempos que la diversidad de naciones. El sirio, el armenio, el alemán, el inglés, el francés, el italiano, el eslavo y el escandinavo, todos estaban á ella sometidos, todos obedecían sus órdenes. ¿Cuándo se han visto de tal suerte unidas la elasticidad y la fuerza? ¿Qué política, qué institución han sabido satisfacer como la Iglesia católica las exigencias de los más contrapuestos grados de cultura, de las más diferentes nacionalidades, apareciendo tan flexible que pueda contentar á todos y tan fuerte que consiga evitar, ó por lo menos destruir, toda disidencia? En vano los bárbaros, en su irrupción, se lanzaron como gentiles ó arrianos contra ella: pocos siglos después eran ellos los más fieles miembros de la misma Iglesia. En vano se propalaron herejías populares que se apoderaban del corazón y de la inteligencia; las cenizas de las hogueras marcaron pronto los lugares en que habían existido. En vano trabajaba la filosofía por destruir los dogmas y por acabar con el orden jerárquico; la cohesión del organismo de la religión católica supo resistir á todas aquellas tentativas; porque á la menor, las mallas

de su fuerte red se cerraban ahogando al temerario que osaba penetrar en ellas. La Iglesia triunfaba de todos sus adversarios; de tal suerte que á fines del siglo XIII, ella y con ella su cabeza, el Papa, eran el elemento que dominaba en Occidente: pueblos y reyes obedecían temblando al anciano que, como vicario de Jesucristo en la tierra, reclamaba y poseía el gobierno del mundo.

La Iglesia había reconocido que, para mantenerse incólume en medio de la violencia y rudeza de la sociedad de los tiempos feudales, necesitaba de un fuerte fundamento material, es decir, de medios materiales de poder. A obtenerlos dedicó, pues, toda su superioridad espiritual, consiguiendo ser en todos los países la principal propietaria, la más rica de entre los ricos. El lujo bárbaro con que pretendían los magnates imponerse á los pueblos quedó oscurecido ante la elegante pompa de que se rodeaban los obispos y abades: un gran número de vasallos estaba siempre dispuesto á responder al llamamiento del señor eclesiástico, á quien vemos con frecuencia armado de coraza, lanza ó maza de armas luchando al frente de sus súbditos. En las cortes de los reyes, lo primero que encontramos son sacerdotes: ellos son sus consejeros en tiempo de paz y en tiempo de guerra; ellos administran sus tesoros; ellos se sientan en sus tribunales; ellos van como embajadores á los Estados extranjeros; ellos suscriben sus decretos y conciben sus leyes. ¿Cómo era posible que la victoria coronara los esfuerzos de los que se alzaban contra una Iglesia que dominaba toda la vida, así pública como privada, que mandaba en la esfera terrenal tanto como en la espiritual, que había logrado someter á su soberanía el saber, la conciencia, los cuerpos y la propiedad?

Pero era imposible evitar que el goce de aquel poder terrenal, de aquellas riquezas y de tanto esplendor desviara cada vez más á la Iglesia de su verdadera misión. Ocupados en asuntos mundanos, viviendo en medio del ruido de la sociedad civil, gozando orgullosos de la dominación universal y aprovechándose de las ventajas que traía consigo, los servidores de la Iglesia, desde los más elevados dignatarios hasta el más humilde de los clérigos, se apartaban poco á poco de las ideas, prácticas y sentimientos religiosos. ¿Cómo podían resistir con firmeza las influencias que necesariamente habían